

ASISTENCIA DE CONTENEDORES, S. A.

El Administrador Único convoca Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 2004, a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle José Andrés, 2, de Madrid, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos, en su caso, sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador Único de la sociedad y reelección o nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Álvaro de la Plaza Recio.—51.505.

**ASISTENCIA TÉCNICA
ASTURIANA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TÉCNICAS PARA LA INDUSTRIA
Y EL CONFORT, S. A.
Sociedad unipersonal**

**TEICE CLIMA, S.A.
Sociedad unipersonal**

**TEICE CONFORT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Socio Único de Asistencia Técnica Asturiana, S. L. (Sociedad unipersonal), así como el Accionista Único de Técnicas para la Industria y el Confort, S. A. (Sociedad unipersonal), Teice Clima, S.A. (Sociedad unipersonal) y Teice Confort, S.A. (Sociedad unipersonal), ambos en el ejercicio de las competencias de la Junta General, acordaron el día 2 de noviembre de 2004, la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por Asistencia Técnica Asturiana, S. L. (Sociedad unipersonal), como sociedad absorbente, de las sociedades Técnicas para la Industria y el Confort, S.A. (Sociedad unipersonal), Teice Clima, S. A. (Sociedad unipersonal) y Teice Confort, S. A. (Sociedad unipersonal), las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las cuatro sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2004 y al Proyecto de Fusión de fecha 25 de octubre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de octubre de 2004.

Conforme a lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las cuatro sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de

las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Asistencia Técnica Asturiana, S. L. (Sociedad unipersonal), Técnicas para la Industria y el Confort, S.A. (Sociedad unipersonal), Teice Clima, S. A. (Sociedad unipersonal) y Teice Confort, S. A. (Sociedad unipersonal).—El Secretario de los Consejos de Administración de Asistencia Técnica Asturiana, S. L. (Sociedad unipersonal), Técnicas para la Industria y el Confort, S. A. (Sociedad unipersonal), Teice Clima, S. A. (Sociedad unipersonal) y Teice Confort, S. A. (Sociedad unipersonal). Joaquín de Juan Carreño.—51.061.

1.ª 17-11-2004

**ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES
DE PATATAS, S. A.**

Convocatoria

Se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas, para el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, del balance, cuentas y memoria del ejercicio cerrado el día 30 de junio pasado, así como de la gestión social y aplicación de resultados.

Segundo.—Adquisición de acciones de la sociedad.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta en su caso.

Si por falta de quórum la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al día siguiente, a la misma hora, en el propio domicilio social y con el expresado orden del día; y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los convocados tienen a su disposición en el domicilio social desde esta convocatoria cuanto el mismo exige y su obtención inmediata y gratuita.

En Silla, 8 de noviembre de 2004.—D. Rogelio Martí Vicent, Consejero Delegado.—51.262.

**ASSA P.Q., S. L.
(Sociedad escindida)**

**NEGOCIOS DE JEREZ, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Assa PQ, Sociedad Limitada y Negocios de Jerez, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 8 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Assa PQ, Sociedad Limitada dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Negocios de Jerez, Sociedad Anónima y la otra parte a una Sociedad de nueva constitución que se denominará Assa PQ II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal; como consecuencia de lo anterior Assa PQ, Sociedad Limitada se disolverá sin liquidación. Negocios de Jerez, Sociedad Anónima ampliará su capital en la cifra de 199.536,02 euros mediante la emisión de acciones que serán atribuidas a los socios de Assa PQ, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Assa PQ, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico. La nueva Sociedad que se constituirá con la denominación de Assa PQ II, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal con un capital social de 57.104 euros mediante la emisión de títulos que serán atribuidos a los socios de Assa PQ, Sociedad Limitada en proporción a su respectiva participación en Assa PQ, Sociedad Limitada, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrita por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de La Rioja y Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Logroño, 8 de noviembre de 2004.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración de Assa PQ, Sociedad Limitada, don Pelayo Fernández García y don Ricardo Bustamante Asín y el Administrador Solidario de Negocios de Jerez, Sociedad Anónima, don Ricardo Bustamante Asín.—50.750 y 3.ª 17-11-2004

**AUFERSACAR, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**AUFERSASISTENCIA, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades Aufersacar, S.L., sociedad unipersonal y Aufersasistencia, S.L., sociedad unipersonal, ha decidido con fecha de 10 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de Aufersasistencia, S.L., sociedad unipersonal por Aufersacar, S.L., sociedad unipersonal, aumentándose el capital de esta última. La fusión se acordó con base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña y los Balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2004. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2004. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 11 de noviembre de 2004.—Don Javier Luis Prado Méndez, Presidente del Consejo de Administración de Aufersacar, S.L., sociedad unipersonal, y don José Caride Cortizo, Administrador Único de Aufersasistencia, S.L., sociedad unipersonal.—51.351.

y 3.ª 17-11-2004

**AUTOMÁTICOS CANARIOS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**AUTOMÁTICOS AC ALEMÁN
CASIMIRO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Advertida errata en la inserción del anuncio de fusión de estas sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 8, 10 y 11 de noviembre de 2004, números de diario 215, 216 y 217, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «AUTOMÁTICOS CANARIAS, S. A.», debe decir: «AUTOMÁTICOS CANARIOS, S. A.».—49.335 CO.

**BAIX CAMP S.I.A.I., S. L.
(Sociedad absorbente)**

**QUERCUS TECHNOLOGIES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Con base a la normativa vigente, las respectivas juntas generales extraordinarias de las sociedades Baix Camp